



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-93-87279 y sus acumulados 05-94-97223, 05-94-97224, 05-95-97867, 05-95-99674, 05-95-99768, 05-95-01528, 05-95-03268, 05-95-04966, 05-97-23847, 05-97-23833, 05-97-24224, 05-98-35063 y 05-99-42773 (I y II Cuerpo), por el cual mediante Resolución del H.C.D. N° 250/94 se llamó a concurso para cubrir diez (10) cargos de Auxiliares de la Docencia, incluyendo seis (6) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y cuatro (4) cargos de Ayudante de Primera, todos con dedicación simple en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de Esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria al concurso, fue efectuada mediante Resolución del H.C.D. N° 250/94, devengándose en el mismo año 1994, los plazos para la verificación de las inscripciones de los postulantes ;

Que el trámite del concurso ha sufrido demora por diversas modificaciones en la integración del Tribunal (Resolución del H.C.D. N° 250/94; 154/95 y 199/95, incluyendo la exclusión prevista en la Ordenanza del H.C.S. N° 8/86) ;

Que mediante Resolución Decanal N° 1174/95 su trámite fue suspendido hasta tanto se provea por concurso los cargos de Profesores Adjuntos, atento la vinculación en relación a los mismos concursantes y la interposición de recursos que alguno de los aspirantes había interpuesto, de cuya sustanciación resultó la declaración de nulidad del primer llamado (Expte. 05-95-05537) quedando firme los resultados de la posterior convocatoria a concurso para Profesores Titulares y Adjuntos ;

Que atento el extenso plazo transcurrido desde la verificación de las inscripciones (1994), los docentes Eugenio Sigifredo y Carlos A. Toselli, solicitan la reapertura de las inscripciones y, de no ser esto reglamentariamente factible, la convocatoria a un nuevo llamado, toda vez que la mayoría de los postulantes ha ocupado los cargos de profesores titulares o adjuntos por concurso ;

Que dicha solicitud fue denegada y por las modificaciones señaladas, el concurso en trámite ha devenido abstracto y en consecuencia, debe dejarse sin efecto para convocar un concurso que permita regularizar los cargos de Auxiliares de la Docencia en la asignatura, actualmente todos ellos con carácter interinos ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs. 167/168, aconseja dejar sin efecto la Resolución del H.C.D. N° 250/94 ;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad ;


Por ello :

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

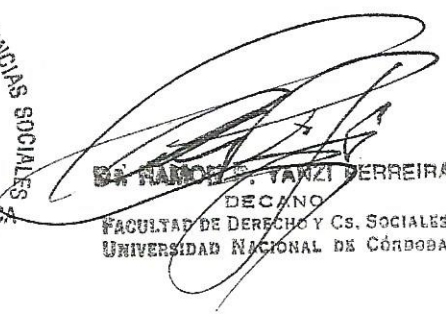
Art. 1° .- Dejar sin efecto la Resolución del H.C.D. N° 250/94 por la cual se ha llamado a concurso para proveer diez (10) cargos de Auxiliares de la Docencia, incluyendo seis (6) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y cuatro (4) cargos de Ayudante de Primera, todos con dedicación simple en la asignatura **DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber, pase al Departamento de Concursos a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


SR. HAROLD YANZI PERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 443/00.-